



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N° 713 -2012

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO ESPECIAL DE TERREMOTO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 12 8 MAY 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 958

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en la letra "d" del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un plazo adicional de los certificados de subsidio.
- La Resolución Exenta MINVU N° 6670 de fecha 20.10.2010 que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- La Resolución Exenta MINVU N° 8392 de fecha 17.12.2010 que aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- El listado de 39 certificados de subsidio, D.S. 255/2006 (V. y U.), según el siguiente detalle:

PSAT	Proyecto	Código	Comuna	Título	N° de subsidios que se solicita prórroga	% de avance	Última vigencia
I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA	"COMITÉ DE MEJORAMIENTO POST TERREMOTO"	48.864	LA REINA	II	29	100 %	19.10.2011
	"COMITÉ DE MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA AYUDA"	55.631	LA REINA	II	10	100 %	12.01.2012

Lo anterior, indicado en el ORD. N° 2789 de fecha 30.03.2012, de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar plazo adicional de vigencia de subsidio y se certifican los porcentajes de avances de obras indicados.

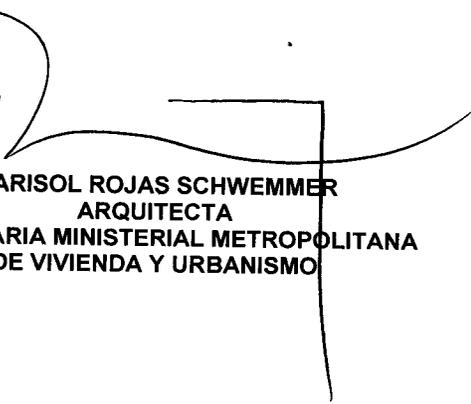
- El Ordinario N° 19 de fecha 27.01.2012 del Jefe del Departamento Obras de Edificación(s) del SERVIU Metropolitano, donde se indican los porcentajes de avances de los proyectos que se indican en Visto precedente.
- Lo dispuesto en el Ord. N° 10 del 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 de fecha 23 de Abril 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Apruébese el otorgamiento de un plazo adicional de vigencia por **90 días corridos** contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio de los proyectos: **"COMITÉ DE MEJORAMIENTO POST TERREMOTO"** y **"COMITÉ DE MEJORAMIENTO PARA LA VIVIENDA AYUDA"**, del llamado **2010** adjudicados al **PSAT I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA**, señalados en el Visto "e)" de la presente resolución.
2. Procédase al pago correspondiente a (los) subsidio(s) efectivamente aplicado por el **PSAT I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA**, certificados en su cumplimiento por **SERVIU** Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
**ARQUITECTA**  
**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

  
**JVT/GME/RPA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia      17.05.2012
- Oficio SERVIU 2789                      30.03.2012